

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20226100253881



Bogotá D.C. 22-11-2022

Señor

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20222400315212 del 19 de octubre del 2022/
ACCESIBILIDAD PARQUE EL TUNAL

Respetado señor Anónimo:

En atención a su requerimiento *“MI DERECHO DE PETICION SE FUNDAMENTA EN LA ACCESIBILIDAD, Y EL DERECHO A DISFRUTAR UN BIEN COMUN COMO SON LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARQUE EL TUNAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS CANCHAS SINTETICAS, ESTADIO DE GRAMA NATURAL Y PARQUEADERO, YA QUE EN MULTIPLES OCASIONES CON MI FAMILIA, AMIGOS DE TRABAJO Y LA COMUNIDAD DEL BARRIO EL TUNAL, HEMOS QUERIDO REALIZAR ALGUN EVENTO DEPORTIVO AMISTOSO DE DIVERSION EN ESTAS INSTALACIONES, Y UTILIZAR EL PARQUEADERO PUBLICO DEL PARQUE, PERO HA SIDO IMPOSIBLE, YA QUE POR BOCA PRÓPIA DEL SEÑOR MANUEL SANTIESTEBAN M. (NO SE QUE CARGO DESEMPEÑE EN EL IDRD) Y DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD, LOS UNICOS QUE TIENE ACCESO LOS DIAS LUNES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS, LOS SABADOS A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS SON LOS INTEGRANTES DEL CLUB DEL PROFE SANTI (CANCHAS MENCIONADAS Y PARQUEADERO) YA QUE EL PROFE EN MENCION, TIENE UN CLUB Y SE ENCUENTRA EN CAMPEONATO TODO EL AÑO, POR LO CUAL NO ES JUSTO, QUE LOS DEMAS CIUDADANOS NO PODAMOS DISFRUTAR DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADAS, OBSERVANDO QUE EL SEÑOR MANUEL SANTIESTEBAN M. ES AMO Y SEÑOR DE LOS MISMOS, POR FAVOR VERIFICAR ESTA SITUACION Y PERMITIRNOS EL LIBRE ACCESO Y GOZO DEL PARQUE Y DE ESTAS ZONAS ESPECIFICAS “* , me permito informar conforme lo manifestado por la administración del Parque el Tunal lo siguiente:

El uso de las canchas sintéticas en el horario nocturno, desde de las 18:00 a las 22:00, sólo es habilitado para reserva con pago, según lo establecido por el IDRD, en el manual de aprovechamiento económico RESOLUCIÓN No. 277 DEL 19 DE JUNIO DE 2007 y sus modificaciones, en el capítulo 2, numeral 2.2. Donde se estipula la siguiente tarifa:

ESPACIO	VALOR HORA DIURNA	VALOR NOCTURNA
---------	-------------------	----------------

Cancha sintética	76.000	93.000
-------------------------	---------------	---------------

No obstante, los días martes en el horario de 09:00 a.m., en la administración se realiza sorteo para que la comunidad pueda reservar las canchas para práctica libre, por espacio de una hora en el horario comprendido entre 06:00 - 18:00.

Ahora bien, para hacer uso del estadio, se debe realizar la solicitud del espacio y con la consignación, la documentación requerida y teniendo en cuenta la disponibilidad de dicho escenario, se hace la reserva. La tarifa estipulada corresponde a continuación.

ESPACIO	VALOR HORA DIURNA	VALOR NOCTURNA
Estadio	126.000	160.000

Las anteriores solicitudes pueden realizarse a través de los siguientes canales:

1. Acercarse a la administración del parque en los horarios comprendidos entre las 8:00am-12:00m y de 2:00pm-4:00pm. De lunes a domingo.
2. A través del correo electrónico eltunal@idrd.gov.co

Con respecto a los parqueaderos, en el momento no se cuenta con permiso de aprovechamiento económico con un tercero para su manejo, por esta razón sólo se encuentra habilitado para uso institucional.

El señor Santiesteban es uno de los usuarios frecuentes que alquila la cancha sintética fútbol 11, estuvo utilizando el servicio de parqueadero al igual que los demás usuarios mientras este se encontraba a cargo de Parking Service, desde que el permiso de parqueaderos finalizo no se ha autorizado el ingreso de vehículos para comunidad. Se autorizó el ingreso únicamente de los funcionarios y trabajadores del parque.

Agradecemos su interés en nuestras instalaciones y esperemos haber atendido su solicitud de fondo.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques
Área del firmante

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Breidy Alfonso – Administrador técnico – Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Mauricio Quintero – Administrador profesional - Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área de Administración de Escenarios
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector Técnico de Parques